

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2938, que integra la Delegación Dominicana a la Reunión de la Comisión Mixta Dominico-Venezolana y a la Semana de la Amistad Dominico-Venezolana.

(G. O. Nº 9290, del 24 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2938

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO I.—La Delegación Dominicana a la V Reunión de la Comisión Mixta Dominico-Venezolana y a la Semana de la Amistad Dominico-Venezolana, que se celebrarán conjuntamente en Caracas, Venezuela, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 1972, queda integrada de la siguiente manera:

Licenciado Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, quien la presidirá; Dr. José A. Quezada, Secretario de Estado, Director General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales; señor Angel Miolán, Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección Nacional de Turismo; Doctor Pedro L. Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Ing. Agrónomo Héctor Mena Valerio, Subsecretario de Estado de Investigaciones y Extensión Agropecua-

fía de la Secretaría de Estado de Agricultura; señor Manuel de Jesús Alvarez, Director General de Bellas Artes; señor Manuel de Jesús Miniño, Director de la Oficina de Planificación y Evaluación de la Secretaría de Estado de Agricultura; señor Armandito J. Díaz Soto, Jefe de la División Financiera de la Corporación de Fomento Industrial; Dra. Kirsis Nieto, Encargada de la Coordinación de Asistencia Técnica Exterior de la Secretaría Técnica de la Presidencia; señor Vinicio Mota, Administrador de la Industria Nacional del Papel; Doctor Rogelio A. Pellerano, Presidente del Consejo Nacional de Hombres de Empresas y Vicepresidente en funciones de la Cámara de Comercio de Santo Domingo; Lic. Silvestre Alba de Moya, Presidente de la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores; señor Luis José Alvarez, Presidente del Banco Nacional de la Vivienda; Dr. José Calzada, Director de la Cámara de Comercio de Santo Domingo; señor Ramón Vila Piola, Presidente de Industrias Nigua, C. por A.; Ing. Mario Cabrera, Director de la Cámara de Comercio y de la Asociación de Industrias; Dr. Félix M. Rojas, Presidente de Industrias Empacadoras Dominicanas, C. por A.; señor Persio Franco, Presidente de la Asociación Dominicana de Exportadores; señor Rafael Herrera Cabral, Director del Listín Diario; Ing. Silvestre Aybar Garrigosa, Director de la Cámara de Comercio de Santo Domingo; señor Leo Pellerano Cuello, Director Ejecutivo de Dalsán & Compañía, C. por A. e Ing. Agrónomo Jorge López Oña, Director Técnico de Fertilizantes Químicos Dominicanos, C. por A.

ARTICULO II.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de noviembre del mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER